



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
Estado No. 79

Fecha: 21 de julio de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2012-00141	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelia Josefa Domínguez Clemen	E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa	19/07/2017	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas
2.	2014-00097	Proceso Ejecutivo	Lolis Marlenys Ortega Díaz	Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	19/07/2017	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas
3.	2014-00147	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Anselmo Jesús Lambraño Villadiego	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	19/07/2017	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas
4.	2014-00185	Reparación Directa	Nelcy Mercedes Díaz de Mercado y otros	Departamento de Sucre, Municipio de El Roble e Instituto Nacional de Vías	19/07/2017	Auto	Principal No 3	Se resuelve solicitud de nulidad procesal
5.	2016-00180	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Julio Martínez Santos	Municipio de Sincelejo	19/07/2017	Auto	Principal	Se deja sin efecto auto que declaró el desistimiento tácito de la demanda
6.	2016-00272	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Emilia Inés Calle de Hernández	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales	19/07/2017	Auto	Principal	Se admite demanda

				del Magisterio, Secretaría de Educación Departamental de Sucre, Fiduprevisora S.A.				
7.	2016-00273	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Salcedo Campo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	19/07/2017	Auto	Principal	Se admite demanda

Se publica hoy 21 de julio de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ  
Secretaria